

y otras 1.260.000 pesetas más presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a subasta pública el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del tipo de cada subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los préstamos, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 2000, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera que se celebrará el día 15 de enero de 2001, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Novena.—Para el caso de que algún día de los señalados sea festivo y no sea posible la celebración de la subasta señalada por dicho motivo o por cualquier otro inmediato, se entenderá, sin necesidad de nuevas notificaciones y publicaciones, que dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Inmueble objeto de la subasta

1. Rústica, denominada Villa María, situada en el término de Agres, partida del Pla de Olm y Forquès, de cabida, después de una segregación realizada, es de 55 áreas 49 centiáreas, de tierra seca, plantada de viña, dentro de cuya tierra y lindando por sus cuatro puntos cardinales se halla enclavado un edificio, llamado «Riu-Rau», para la elaboración de vinos, de 230 metros cuadrados de superficie, formando una sola finca. Lindante: Por norte, con tierras de don Francisco Pascual; sur, con herederos de don Rigoberto Alborn; este, con parcela segregada de la que es resto la que ahora se describe, carretera o vereda de la Estación, y oeste, con las de don Fernando Cerdá. Inscrita al tomo 1.163, libro 71 de Agres, folio 81, finca registral número 3.437 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Referencia catastral 001 0005 00YH19E 0001 U C.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—53.335.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/00, instado por Banco Bilbao Vizcaya Argentina, contra doña Sonia Hernández Castellanos, en reclamación de 6.632.204 pesetas de principal, costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien, que al final se dirá, embargado junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación, con una rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 30 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31. Vivienda del piso cuarto, del tipo C-7, la casa número 10, de la calle del General Navarro, de Alicante. Se compone de pasillo, tres

dormitorios, aseo, armario, comedor-estar, cocina y galería y toma luces y vistas de un patio central. Tiene una solana corrida en el ángulo A de la calle del General Navarro con la calle de Francisco Verdú y otra pequeña solana en la cita calle de Francisco Verdú. Ocupa una total superficie útil de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Francisco Verdú; por la izquierda desde tal frente, con la calle del General Navarro; por la derecha, con la vivienda D-6 de esta misma planta, y por su fondo, en parte con la vivienda B-8 de esta planta y en parte con patio central y en parte con el descansillo de la escalera y la puerta de entrada a esta vivienda.

Pendiente de inscripción. El antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.482, folio 40, finca 38.571, inscripción sexta.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria, Eva Gutiérrez Robles.—53.408.

ALMAZÁN

Edicto

La Secretaria del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1999, seguidos a instancias de Caja Rural de Soria, representada por la Procuradora señora Parrondo Baselga, contra don Pedro Pérez Márquez y doña Leonor Pérez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de noviembre de 2000. Tipo de licitación de la finca: 12.505.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de diciembre de 2000. Tipo de licitación de la finca: 9.379.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de diciembre de 2000. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado, agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152 0000 18 0169 99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª